



RESOLUCIÓN O. Nº 170

ANT.: Resolución O Nº 104, de fecha 26 de mayo de 2020, que determina la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Cañete con ocasión del Plebiscito Nacional de 25 de octubre de 2020.

MAT.: Distribuye las plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de la propaganda electoral en la comuna de Cañete, con ocasión del plebiscito nacional de 25 de octubre de 2020.

CONCEPCIÓN, 10 DE AGOSTO DE 2020

VISTOS: La convocatoria contenida en el decreto supremo exento Nº 388, de 29 de marzo de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; lo dispuesto en el artículo 130 y la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución Política de la República; el artículo 35 de la ley Nº 18.700, orgánica constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto con fuerza de ley Nº 2, de 2017, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, el pasado 26 de marzo del presente año mediante la ley Nº 21.221, de Reforma Constitucional, se estableció un nuevo itinerario electoral para el proceso constituyente y otros eventos electorales que indica.

2. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso primero de la disposición trigésimo tercera transitoria de la Constitución se dejó sin efecto la convocatoria al plebiscito nacional realizada mediante decreto exento Nº 2.445, de 27 de diciembre de 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

3. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso segundo de la referida disposición trigésimo tercera transitoria, el Presidente de la República, mediante decreto exento Nº 388, de 29 de marzo de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, convocó para el día 25 de octubre de 2020, a un plebiscito nacional.

4. Que, conforme previene el artículo 35 de la ley Nº 18.700, sesenta días después de la publicación del decreto de convocatoria del plebiscito, con fecha 26 de mayo de 2020, se determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para la comuna de Cañete.



RESUELVO:

1. Determinase la cantidad de metros útiles y la distribución de plazas, parques y otros lugares públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral, entre las distintas proposiciones, en la comuna de Cañete, de acuerdo con el siguiente detalle:

**“DISTRIBUCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA PROPAGANDA ELECTORAL:
PLEBISCITO NACIONAL DE 25 DE OCTUBRE DE 2020 EN LA COMUNA DE CAÑETE”**

REGIÓN: DEL BIOBÍO
COMUNA: CAÑETE

ESPACIO PÚBLICO Nº1: PLAZA CAUPOLICAN
METROS TOTALES: 240MT
METROS POR PROPOSICIÓN: 60MT

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE SEPTIMO DE LINEA CON CALLE SAAVEDRA	0	CALLE SAAVEDRA	60	PLAZA
2	RECHAZO	CALLE SAAVEDRA	60	CALLE LAUTARO	120	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE LAUTARO	120	CALLE SEPTIMO DE LINEA	180	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE SEPTIMO DE LINEA	180	CALLE CAPITAN ORELLANA	240	

**ESPACIO PÚBLICO Nº2: ESPACIO PUBLICO EN AVENIDA EDUARDO FREI****METROS TOTALES: 480MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 120MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE ALMAGRO POR AV.FREI HACIA TUCAPEL	0	PASADO CALLE GABRIELA MISTRAL	120	AREA VERDE
2	RECHAZO	PASADO GABRIELA MISTRAL	120	AL LLEGAR A CALLE FRESIA	240	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	PASADO CALLE FRESIA	240	HACIA CALLE MANUEL CARRERA	360	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	DESDE CALLE MANUEL CARRERA	360	AL LLEGAR A CALLE TUCAPEL	480	

ESPACIO PÚBLICO Nº3: PLAZA DE ARMAS DE CAÑETE**METROS TOTALES: 240MT****METROS POR PROPOSICIÓN: 60MT**

Nº	PROPOSICIÓN	PUNTO INICIAL	DESDE METRO	PUNTO FINAL	HASTA METRO	OBSERVACIONES
1	APRUEBO	CALLE PRAT CON SAAVEDRA HACIA VILLAGRAN	0	CALLE PRAT CON VILLAGRAN	60	AREA VERDE
2	RECHAZO	CALLE PRAT CON VILLAGRAN	60	CALLE CONDELL CON VILLAGRAN	120	
3	CONVENCIÓN MIXTA CONSTITUCIONAL	CALLE VILLAGRAN CON CONDELL	120	CALLE SAAVEDRA CON CONDELL	180	
4	CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL	CALLE SAAVEDRA CON CONDEL	180	CALLE SAAVEDRA CON ARTURO PRAT	240	



Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado señalando el lugar exacto donde cada proposición puede instalar propaganda.

Nota 2: En mapa de georreferenciación la opción "Apruebo" se representa con tramo color verde, la opción "Rechazo" con un tramo color rojo, la opción "Convención Mixta Constitucional" con un tramo color azul y la opción "Convención Constitucional" con tramo color naranja.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.

A blue circular stamp from the Servicio Electoral, VIII Región, Chile, is overlaid with a handwritten signature in black ink. The signature is written over the stamp and extends to the right. Below the signature, the name "JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES" and the title "Director Regional" are printed in black.

JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de Cañete.
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes